

Bucaramanga

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Contacto: 312 401 8841

Correo electrónico: dianaorellan185@gmail.com

Girón, Santander.

CDMB\_02382  
23MAR'23PM12:06

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 1299 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa “*movimientos de tierra con una máquina y tumbando árboles y todo lo que mueven lo están tirando a la quebrada y también están haciendo pozos en la quebrada (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 27 de febrero de 2023, en el lote de terreno ubicado en la vereda Chocóa del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6°56'41.85”** y **E: -73°10'6.22”**, evidenciando lo siguiente:

- Movimiento de tierra para acceso vial, en una extensión de 500 metros lineales y ancho de 4 metros aproximadamente, ocasionando volcamiento de algunas especies forestales existentes en el sector dentro de las cuales se logró identificar Copillo (*Xylipia aromática*) y Gaque (*Clusia sp*), así como disposición de material sobre el área basal de las mismas; posterior al acceso vial, se observó excavación del terreno para conformación de un jagüey, el cual de acuerdo a lo informado por quien atiende la visita será utilizado para almacenamiento de agua e irrigación de cultivos.
- Movimiento de tierra para acceso vial, en una extensión de 300 metros lineales y 4 metros de ancho aproximadamente, donde el material producto de los cortes se dispuso al costado derecho de la intervención, ocasionando volcamiento de algunas especies forestales existentes en el sector, así como disposición de material sobre el área basal de las mismas, finalmente metros delante de dicha intervención, se observó maquinaria amarilla tipo retroexcavadora marca Hitachi estacionada en el sitio, sin embargo, dadas las características que presenta el terreno y las marcas de esta en el área intervenida, se presume que la misma estaba realizando movimientos de tierra relacionado con excavación profunda.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- En la parte inferior del predio, se observó conformación de un jagüey en el cauce de la fuente hídrica que discurre por el sector, ocasionando obstrucción y/o represamiento de la misma, el cual es utilizado para irrigación de cultivos. Dicho lago, de acuerdo a lo informado por quien atiende la visita, se abastece de una fuente hídrica ubicada metros abajo del punto objeto de intervención a través de mangueras de diferentes diámetros, así como de aguas lluvias.
- Al momento de la inspección ocular, el señor Gilberto (quien atiende la visita) informa que las actividades de movimientos de tierra para acceso vial, se realizaron con el fin de ingresar la maquina hacia los puntos en lo que se están llevando a cabo las excavaciones profundas para conformación de jagüeyes, como alternativa de riego para los cultivos agrícolas establecidos dentro del predio durante las épocas de sequía; de igual manera, informa no contar con ningún tipo de permiso y/o autorización para el desarrollo de las actividades en mención, asimismo, manifiesta no firmar la hoja de visita diligenciada por el personal que realizó la visita técnica, ni realizar el acompañamiento hasta el lugar de los hechos.

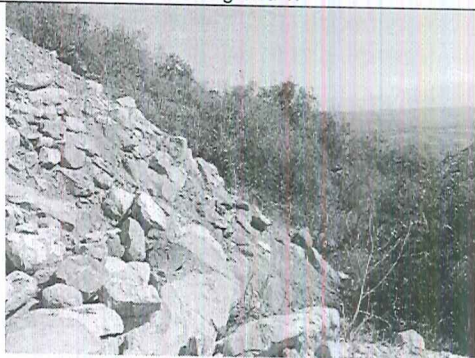
A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.



Fotografía 5.



Fotografía 6.



Fotografía 7.



Fotografía 8.



Fotografía 9.



Fotografía 10.

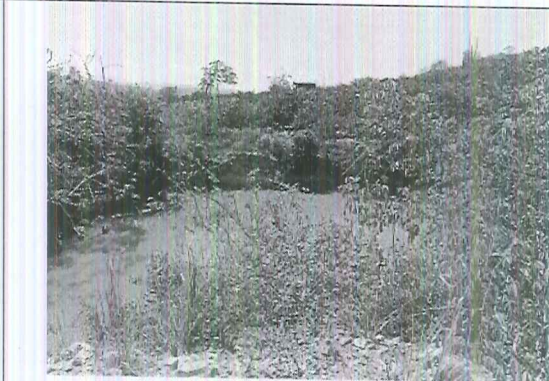
AS  
AP  
*[Handwritten signature]*

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fotografía 11.



Fotografía 12.

En virtud de lo anteriormente descrito, con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención mediante actividades de movimientos de tierra para accesos viales y excavaciones para presunta conformación de jagüeyes, se encuentran en áreas categorizadas así: **Área propuesta CDMB ampliación DRMI Bucaramanga, sistemas agrosilvícolas (condicionados)**, que corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal

De igual manera, se observa conformación de un jagüey en un área categorizada como **Rondas de Protección hídrica**, las cuales se constituyen en zona de especial importancia ecológica, que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dichos cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos informar que esta Autoridad Ambiental en el marco de sus competencias se encuentra elaborando el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar el proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideran presuntamente como responsables y/o infractores por la intervención al recurso flora producto de las actividades de movimientos de tierra, así como por la obstrucción de la fuente hídrica innominada identificada con código **14545** para la conformación de un jagüey.

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Girón, con el fin de que verifiquen la legalidad de las actividades de movimiento de tierra realizadas en el predio identificado con cédula catastral **00-00-0008-0014-000** y si las mismas se ajustan a lo contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, caso contrario, adelanten las actuaciones que consideren pertinentes,

AT  
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...".

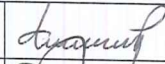

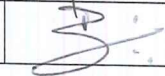
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniera:  
**JOHANNA PAOLA SANTOS REY**  
Secretaría de Ordenamiento Territorial  
Calle 28 #24A -06 Girón Centro  
Correo electrónico: [ordenamientoterritoria@giron-santander.gov.co](mailto:ordenamientoterritoria@giron-santander.gov.co)  
Girón, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

11/11/11  
11/11/11  
11/11/11

11/11/11  
11/11/11  
11/11/11

11/11/11  
11/11/11  
11/11/11

11/11/11  
11/11/11  
11/11/11